

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso **Divisorio**
Rad. Nro. **11001310302420200004300**

Téngase en cuenta el cumplimiento al requerimiento realizado al auxiliar de justicia en auto veintiocho (28) de julio de dos mil veintitrés (2023)¹. De igual manera se insta al auxiliar de justicia para cumpla con las funciones que de su cargo se desprenden, dentro de los cuales se encuentran, prestar cuentas mensuales de su gestión, conforme a lo dispuesto en el artículo 48 del Código General del Proceso, lo cual deberá ser acreditado en debida forma dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de esta decisión.

NOTIFÍQUESE,

HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

JIDC

¹ Archivo0045

Firmado Por:
Heidi Mariana Lancheros Murcia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c40fd9075e8ea999ee6990162975f80b0b8877dd28204abe3f9aaf59f1b1d68**

Documento generado en 29/11/2023 02:03:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>